PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA Y LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE VENTAS, VOLANTEO, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA LOTERÍA DEL META, ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A EVENTOS INSTITUCIONALES, COMERCIALES Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCION Y CONTROL DEL JUEGO LEGAL

1. MARCO LEGAL

La LOTERÍA DEL META es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, cuyo objeto comercial comprende la administración y explotación de la lotería en el departamento del Meta y los demás juegos de suerte y azar, desarrollando tales actividades conforme con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 643 de 2001, dentro de un mercado competitivo y regulado, creado mediante la Ordenanza No. 044 de 1990 de la Asamblea Departamental del Meta, vinculada al Departamento del Meta, que goza de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, así como de patrimonio propio, en los términos del artículo 68 de la Ley 489 de 1998.

Que De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado con capital público superior al cincuenta por ciento (50%) se rigen, como regla general, por las normas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. No obstante, se prevé la aplicación de un régimen especial o excepcional de contratación cuando dichas entidades desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, o cuando operen en mercados regulados.

En este contexto, debe concluirse que la Lotería del Meta se encuentra sometida a un régimen especial de contratación, toda vez que desarrolla una actividad comercial e industrial en competencia directa con otros operadores públicos y privados del sector de juegos de suerte y azar y, adicionalmente, actúa dentro de un mercado regulado por la Ley 643 de 2001 y demás normas concordantes.

En virtud de lo anterior, para el cumplimiento de su misión y funciones, la Lotería del Meta puede realizar todos los actos civiles, comerciales y administrativos permitidos por la ley a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, lo cual implica la suscripción de diversos contratos necesarios para el desarrollo de su objeto misional, incluyendo aquellos orientados al fortalecimiento de sus actividades de ventas, promoción institucional, posicionamiento de marca y estrategias de lucha contra el juego ilegal.

Para tal fin, la Lotería del Meta adoptó su Reglamento Interno de Contratación mediante la Resolución No. 0486 de 2008, el cual regula las modalidades de selección de contratistas y el procedimiento a seguir según la naturaleza y cuantía del contrato, en armonía con los principios de la función administrativa y de la actividad contractual.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, especialmente lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (principios de planeación y responsabilidad), y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 (estudios y documentos previos), la Lotería del

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA Y LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE VENTAS, VOLANTEO, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA LOTERÍA DEL META, ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A EVENTOS INSTITUCIONALES, COMERCIALES Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCION Y CONTROL DEL JUEGO LEGAL

Meta elabora los presentes estudios previos como soporte técnico, jurídico y económico para la contratación del servicio de apoyo operativo y logístico para el fortalecimiento de las actividades de ventas, volanteo, promoción y posicionamiento de la marca Lotería del Meta, así como para el acompañamiento en salidas institucionales, eventos comerciales y jornadas de sensibilización orientadas a la estrategia de promoción del juego legal y control del juego ilegal.

La Ley 643 de 2001, "Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar", establece que corresponde a las entidades administradoras de dichos juegos adoptar las medidas necesarias para garantizar la legalidad, transparencia y control de su operación, así como proteger las rentas del monopolio y promover la explotación legal de los juegos de suerte y azar. En particular, esta ley asigna a las loterías departamentales un rol activo en la prevención, control y lucha contra el juego ilegal dentro de su respectiva jurisdicción.

Así mismo, el artículo 43 de la Ley 643 de 2001 dispone que los recursos provenientes de premios no reclamados o premios caducos tienen una destinación específica, dentro de la cual se incluye la financiación de programas y actividades orientadas a la promoción del juego legal, la prevención y el control del juego ilegal, y el fortalecimiento institucional de las entidades administradoras del monopolio rentístico.

En concordancia con lo anterior, la presente contratación se financiará con recursos de destinación específica orientados a la prevención y control del juego ilegal en el departamento del Meta, provenientes de premios caducos, los cuales solo pueden ser utilizados para actividades directamente relacionadas con la promoción del juego legal, la protección de las rentas del monopolio y la lucha contra la ilegalidad, conforme a lo previsto en la Ley 643 de 2001, la Ley 1393 de 2010 y el Decreto Nacional 4811 de 2010.

De manera específica, resulta jurídicamente procedente y técnicamente necesario acudir a la modalidad de contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta que la naturaleza comercial y operativa de la actividad a contratar corresponden a labores de carácter operativo y comercial, tales como apoyo a ventas, volanteo, logística de eventos, promoción de marca y acompañamiento en salidas institucionales, las cuales se encuentran directamente relacionadas con el giro ordinario del negocio de la Lotería del Meta y con el fortalecimiento de su operación comercial en un mercado competitivo y regulado.

Estas actividades no comportan el ejercicio de funciones administrativas permanentes propias de los cargos de planta, sino que constituyen labores de apoyo, temporales y variables en intensidad, dependiendo del calendario comercial, las campañas promocionales y las jornadas institucionales programadas por la entidad.

Que ante la insuficiencia de personal en la planta global
La Lotería del Meta no cuenta dentro de su planta global de personal con servidores públicos suficientes ni con perfiles específicos para atender de manera oportuna, continua y territorialmente amplia las actividades de ventas, volanteo, logística

promocional y acompañamiento institucional en los diferentes municipios del departamento del Meta y zonas de influencia.

En consecuencia, la ejecución directa de estas actividades por parte del personal de planta resultaría materialmente imposible o implicaría una afectación grave al normal desarrollo de las funciones misionales, administrativas y estratégicas que actualmente tienen asignadas.

Que el objeto de contratación de prestación de servicios objeto de estudio previo, tiene carácter temporal y no permanente de la necesidad, ya que se pretende satisfacer picos de demanda operativa comercial y cumplimiento al Plan de negocios 2026 y el Plan acción y prevención de Juega legal 2026, asociados a:

- Campañas promocionales.
- Salidas institucionales.
- Ferias y eventos comerciales.
- Jornadas de sensibilización sobre juego legal.

Por tanto, no resulta procedente ni eficiente la creación de un cargo en planta ni la vinculación laboral permanente para atender esta necesidad específica.

Por otro lado, el contrato de prestación de servicios permite que el contratista ejecute las obligaciones contractuales con autonomía técnica y operativa, sin que se configure subordinación laboral respecto de la entidad contratante, en los términos de la jurisprudencia constitucional y administrativa sobre la naturaleza de esta modalidad contractual.

Conforme la normatividad el contratista desarrollará las actividades pactadas de acuerdo a un plan de trabajo y a los lineamientos generales impartidos por la supervisión del contrato, conservando su independencia y asumiendo la responsabilidad integral por la correcta ejecución del objeto contractual, en apego normativo prevista en articulo 32 numeral 2 de la Ley 80 de 1993, El Reglamento Interno de Contratación de la Lotería del Meta articulo 11 para (Resolución No. 0486 de 2008).

Normas que autorizan la contratación directa para la prestación de servicios cuando se trate de labores que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas con idoneidad o experiencia relacionada con el objeto del contrato, siempre que la entidad verifique dicha idoneidad y deje constancia escrita de ello.

En consecuencia, la contratación de la prestación de servicios de apoyo operativo y logístico para el fortalecimiento de las actividades de ventas, volanteo, promoción y posicionamiento de la marca Lotería del Meta, así como para el acompañamiento en salidas institucionales, eventos comerciales y jornadas de sensibilización orientadas a la estrategia de promoción del juego legal y control del juego ilegal, resulta, jurídicamente procedente, técnicamente necesaria, y misionalmente indispensable.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA Y LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE VENTAS, VOLANTEO, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA LOTERÍA DEL META, ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A EVENTOS INSTITUCIONALES, COMERCIALES Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCION Y CONTROL DEL JUEGO LEGAL

Lo anterior, en la medida en que permite a la Lotería del Meta cumplir de manera eficiente con su objeto social, fortalecer su operación comercial, proteger las rentas del monopolio rentístico y garantizar la destinación específica de los recursos al sector salud, conforme a lo previsto en la Ley 643 de 2001 y demás normas concordantes

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Lotería del Meta requiere contratar PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE VENTAS, VOLANTEO, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA LOTERÍA DEL META, ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A EVENTOS COMERCIALES E INSTITUCIONALES Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEL JUEGO LEGAL Y CONTROL DEL JUEGO ILEGAL.

La Lotería del Meta, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, tiene como objeto misional la administración y explotación del juego de lotería como juego de suerte y azar, dentro de un mercado competitivo y regulado, conforme a lo dispuesto en la Ley 643 de 2001. En desarrollo de dicho objeto, la entidad debe garantizar no solo la correcta realización de los sorteos, sino también la adecuada comercialización del producto, el posicionamiento de su marca y la promoción permanente del juego legal, como mecanismos esenciales para proteger las rentas del monopolio rentístico y asegurar la destinación específica de los recursos al sector salud del departamento del Meta.

En este contexto, resulta indispensable para la Lotería del Meta fortalecer de manera continua sus estrategias de ventas, promoción institucional y presencia territorial, con el fin de incentivar la compra del billete de lotería en puntos autorizados, fidelizar a los apostadores, atraer nuevos compradores y contrarrestar la comercialización de juegos de suerte y azar ilegales que afectan directamente los ingresos de la entidad y, en consecuencia, los recursos destinados a la financiación de la salud pública.

Para el cumplimiento de estos fines, la entidad debe desarrollar actividades operativas y logísticas tales como:

- Volanteo publicitario y promoción directa del producto en espacios públicos y puntos estratégicos.
- Acompañamiento en salidas institucionales, ferias, eventos comerciales y activaciones de marca.
- Apoyo logístico en jornadas de sensibilización ciudadana sobre la importancia del juego legal en lotería y chance.
- Presencia institucional en municipios y zonas de influencia comercial para fortalecer la relación con vendedores, loteros y comunidad en general.

Estas actividades resultan determinantes para garantizar la adecuada difusión de los sorteos ordinarios, el posicionamiento de la marca "Lotería del Meta", el fortalecimiento de la cultura del juego legal y la protección de las rentas del monopolio rentístico.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA Y LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE VENTAS, VOLANTEO, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA LOTERÍA DEL META, ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A EVENTOS INSTITUCIONALES, COMERCIALES Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCION Y CONTROL DEL JUEGO LEGAL

No obstante, la Lotería del Meta no cuenta actualmente dentro de su planta global de personal con servidores públicos suficientes ni con perfiles específicos para atender de manera oportuna, continua y territorialmente amplia las actividades operativas de ventas, logística, volanteo, promoción de marca y acompañamiento institucional. El personal de planta existente se encuentra asignado a funciones administrativas, financieras, jurídicas, técnicas y comerciales estratégicas, lo que hace materialmente imposible trasladarles estas labores sin afectar el normal funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de otras funciones misionales prioritarias.

Adicionalmente, la necesidad que se pretende satisfacer mediante la presente contratación no es de carácter permanente, sino de naturaleza temporal, operativa y variable en intensidad, toda vez que depende del calendario de sorteos, las campañas promocionales programadas, las salidas institucionales, las ferias y eventos comerciales, y las jornadas de sensibilización sobre el juego legal que se desarrollan en distintos momentos de la vigencia contractual. Por tanto, no resulta procedente ni eficiente la creación de un cargo en planta ni la vinculación laboral permanente para atender esta necesidad específica.

En consecuencia, se hace necesario acudir a la modalidad de contrato de prestación de servicios para contar con una persona natural que brinde apoyo operativo y logístico directo en el desarrollo de las actividades de ventas, volanteo, promoción y posicionamiento de la marca Lotería del Meta, así como en el acompañamiento de las salidas institucionales, eventos comerciales y jornadas de sensibilización orientadas a la estrategia de promoción del juego legal y control del juego ilegal.

La contratación propuesta se justifica, además, en la necesidad de:

- Garantizar la continuidad y efectividad de las estrategias comerciales e institucionales de la entidad.
- Fortalecer la presencia territorial de la Lotería del Meta en los diferentes municipios del departamento.
- Incrementar los niveles de venta del billete de lotería.
- Proteger los ingresos del monopolio rentístico frente al impacto negativo del juego ilegal.
- Generar confianza en el público apostador y fortalecer la credibilidad institucional.

Finalmente, esta contratación contribuye de manera directa al fortalecimiento de la operación comercial y misional de la Lotería del Meta, en la medida en que permite mejorar la difusión del producto, posicionar la marca institucional, incentivar la compra legal del billete de lotería y reforzar la estrategia de lucha contra el juego ilegal.

En consecuencia, se impacta positivamente el nivel de transferencias al sector salud del departamento del Meta, en cumplimiento del mandato legal de destinación específica de los recursos provenientes de los juegos de suerte y azar, previsto en la Ley 643 de 2001.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA Y LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE VENTAS, VOLANTEO, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA LOTERÍA DEL META, ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A EVENTOS INSTITUCIONALES, COMERCIALES Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCION Y CONTROL DEL JUEGO LEGAL

3. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP II, de la siguiente manera:

El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP II, de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Concepto	Valor
80111602	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE VENTAS, VOLANTEO, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA LOTERÍA DEL META, ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A EVENTOS COMERCIALES E INSTITUCIONALES Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEL JUEGO LEGAL Y CONTROL DEL JUEGO ILEGAL.	**$ 10.000.000**

4. CAPACIDAD JURIDICA

La Lotería del Meta como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental tiene plena **facultad legal para contratar**, de conformidad con su régimen jurídico y reglamento interno.

El contratista, persona natural, cuenta con **capacidad legal para celebrar contratos** y prestar servicios conforme al objeto contractual, sin que se genere relación laboral con la Empresa.

□ Lo que se exige es que quede claro que la contratación se hace dentro del marco legal, lo cual ya se cumple en:

La justificación de la necesidad
La modalidad de contratación
El marco legal

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA Y LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE VENTAS, VOLANTEO, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA LOTERÍA DEL META, ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A EVENTOS INSTITUCIONALES, COMERCIALES Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCION Y CONTROL DEL JUEGO LEGAL

El contratista, en su condición de persona natural, deberá acreditar capacidad legal para contratar y para prestar los servicios de apoyo a la gestión comercial y logística, conforme al objeto contractual. En ningún caso la ejecución del contrato generará vínculo laboral con la Lotería del Meta, ni dará lugar al reconocimiento de prestaciones sociales, por tratarse de un contrato de prestación de servicios de carácter civil y administrativo.

Por lo tanto, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios, la Entidad contratará con la persona natural que cumpla el perfil requerido de apoyo a la gestión comercial y logística, de lo cual se dejará constancia en la evaluación técnica de la propuesta y en la hoja de vida del futuro contratista, elaborada y aprobada por el área donde surge la necesidad.

El vínculo jurídico resultante será la suscripción de un contrato de prestación de servicios, razón por la cual las obligaciones inherentes al contratista para el cumplimiento del objeto contractual deberán ser ejecutadas por él mismo con plena autonomía, independencia técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, sin que se configure subordinación frente a la Lotería del Meta.

Documentos para acreditar la capacidad jurídica del proponente (persona natural)

Para tal efecto, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

1. **Carta de presentación de la propuesta** Documento mediante el cual el proponente manifiesta formalmente su intención de participar en el proceso de selección, acepta las condiciones del mismo y se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del contrato en caso de resultar adjudicatario.

2. **Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública**, junto con los formatos de bienes, rentas y conflictos de interés, de conformidad con la Ley 2013 de 2019, debidamente diligenciados y firmados por el proponente.

3. **Copia de la cédula de ciudadanía.**

4. **Documento que acredite la situación militar definida**, cuando el proponente sea hombre y tenga menos de cincuenta (50) años.

5. **Registro Único Tributario – RUT**, actualizado conforme a la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 de la DIAN, en el cual la actividad económica registrada coincida con el objeto contractual de apoyo a la gestión comercial y logística.

6. **Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal**, con expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta.

7. **Certificado de antecedentes disciplinarios**, expedido por la autoridad competente y con vigencia no superior a treinta (30) días.

8. **Certificado de antecedentes judiciales**, con expedición no mayor a treinta (30) días previos a la presentación de la propuesta.

9. **Certificado de medidas correctivas**, con expedición no superior a treinta (30) días.

10. **Certificación de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social** en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a la normatividad vigente.

11. **Certificado de examen de ingreso ocupacional**, cuando aplique.

Parágrafo. Será responsabilidad de la **Jefe de la Oficina Jurídica y Apuestas Permanentes**, realizar la verificación en línea oportuna de los antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y de medidas correctivas del proponente al momento de efectuar la evaluación de las propuestas.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios	Requisitos
Experiencia general	Aportar mínimo un (01) contrato o una certificación laboral con una empresa privada o pública que tenga un objeto igual o similar al objeto a contratar.
Idoneidad	La empresa y o persona natural encargada de prestar los servicios cuenta con la formación académica de nivel educativo **bachiller / técnico**, lo cual le proporciona bases adecuadas para el desarrollo de actividades operativas, logísticas y de apoyo comercial requeridas por la entidad. Así mismo, acredita una experiencia aproximada de seis (06) **meses** en actividades relacionadas con ventas, atención al público,

		promoción de productos o servicios, logística de eventos, volanteo y apoyo en campañas comerciales o institucionales, experiencia que resulta pertinente y directamente relacionada con el objeto del contrato a suscribir, que cuente con la formación, experiencia y competencias necesarias para apoyar las actividades de ventas, logística, volanteo, promoción de la marca Lotería del Meta y acompañamiento en las salidas institucionales orientadas a la estrategia de juego legal, así como: - **Experiencia relacionada** en actividades de promoción, ventas, atención al cliente, apoyo logístico o trabajo de campo, que le permitan interactuar adecuadamente con la ciudadanía y representar de manera correcta la imagen institucional. - Habilidades comunicativas, orientación al servicio, responsabilidad y capacidad de trabajo en equipo, así como un comportamiento ético acorde con los principios de la función administrativa. Es indispensable que el contratista tenga conocimiento y compromiso con la promoción del juego legal, garantizando la correcta difusión del mensaje institucional y evitando cualquier asociación con prácticas de juego ilegal. La **idoneidad** del contratista se justifica en la necesidad de asegurar un adecuado cumplimiento del objeto contractual, minimizar riesgos operativos, legales y reputacionales, y contribuir de manera efectiva al fortalecimiento	

		de la estrategia institucional de promoción del juego legal y posicionamiento de la marca Lotería del Meta.	

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
6.1 **Objeto del contrato:**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE VENTAS, VOLANTEO, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA LOTERÍA DEL META, ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A EVENTOS COMERCIALES E INSTITUCIONALES Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEL JUEGO LEGAL Y CONTROL DEL JUEGO ILEGAL.**
6.2 Plazo del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será de (05) meses, días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El mismo no podrá exceder la vigencia 2026.
6.3 Valor y forma de pago:	**VALOR:** El valor del presente contrató de prestación de servicios, corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE LEGAL ($10.000.000)** incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución. **FORMA DE PAGO:** Se realizará en (5) pagos mensuales, el total del contrato es por valor de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE LEGAL ($2.000.000)** incluidos impuestos, previa presentación, informe de actividades que determinen la culminación de las obligaciones contractuales realizadas, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe

	constar las actividades de la solución integral de la difusión y estrategia digital propuesta en el objeto del contrato, previa acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.
6.4. Lugar de ejecución del contrato	El contrato se ejecutará en la ciudad de Villavicencio y/o cuando lo disponga la supervisión en el territorio nacional.
6.5. Obligaciones del contratista	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Apoyar las actividades de ventas y comercialización de los productos de la Lotería del Meta, conforme a las directrices impartidas por la entidad. 2. Ejecutar labores de volanteo, perifoneo y entrega de material publicitario, con el fin de fortalecer el posicionamiento de la marca y promover la compra legal de los productos. 3. Brindar apoyo operativo y logístico en las jornadas de promoción de la estrategia "Juega Legal", fomentando el juego responsable y legal en los diferentes municipios del departamento del Meta. 4. Apoyar la logística de eventos promocionales, ferias, activaciones de marca y actividades institucionales, incluyendo montaje, desmontaje y organización de material publicitario. 5. Acompañar las salidas institucionales programadas para la promoción de la marca Lotería del Meta en puntos de venta, municipios y eventos especiales. 6. Apoyar la distribución y organización de material promocional y publicitario

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA Y LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE VENTAS, VOLANTEO, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA LOTERÍA DEL META, ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A EVENTOS INSTITUCIONALES, COMERCIALES Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCION Y CONTROL DEL JUEGO LEGAL

	(volantes, pendones, camisetas, afiches, entre otros). 7. Realizar el registro y reporte de las actividades ejecutadas, incluyendo información básica de cobertura, municipios visitados y resultados obtenidos. 8. Apoyar las actividades de sensibilización a vendedores, loteros y comunidad en general, sobre la importancia del juego legal y los beneficios sociales que genera la Lotería del Meta. 9. Cumplir con los lineamientos institucionales, normas de imagen corporativa y protocolos establecidos por la entidad. 10. Las demás actividades de apoyo que sean asignadas por la supervisión del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Ejecutar el objeto del contrato de manera oportuna, eficiente y conforme a las condiciones pactadas, siguiendo las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. 2. Cumplir con las actividades y funciones propias del objeto contractual, garantizando la calidad, continuidad y eficacia en la prestación del servicio. 3. Presentar los informes de actividades que sean requeridos por la entidad y aquellos necesarios para el trámite de pago, dentro de los plazos establecidos. 4.Atender y acatar las directrices, lineamientos y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato y por la Lotería del Meta. 5.Guardar confidencialidad sobre la información, documentos y datos a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, aun después de su terminación.

	6.Cumplir con las normas de imagen institucional, protocolos internos y políticas establecidas por la Lotería del Meta. 7.Asumir de manera exclusiva la responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal y administrativa derivada de la ejecución del contrato, sin que exista vínculo laboral con la entidad contratante. 8.Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), conforme a la normatividad vigente, como requisito previo para el pago de los honorarios. 9.Utilizar adecuadamente los bienes, elementos y materiales suministrados por la Lotería del Meta, respondiendo por su correcto uso y conservación. 10.Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto contractual. 11.Abstenerse de ceder, subcontratar o delegar total o parcialmente el contrato, sin la autorización previa y escrita de la Lotería del Meta. 12.Cumplir con la normatividad legal vigente aplicable a la naturaleza del contrato y a las actividades desarrolladas. 13Ejecutar las demás obligaciones inherentes al objeto contractual y aquellas que sean asignadas por la supervisión del contrato, siempre que guarden relación directa con el mismo 14.Cargar en la plataforma SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración del mismo.15. Antes de finalizar el contrato el contratista está obligado de hacer entrega formal de las cuentas administradas y/o creados para uso de la Lotería del Meta.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA Y LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE VENTAS, VOLANTEO, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA LOTERÍA DEL META, ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A EVENTOS INSTITUCIONALES, COMERCIALES Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCION Y CONTROL DEL JUEGO LEGAL

6.6 Obligaciones de la entidad contratante	1. Proporcionar al contratista toda la información relevante sobre la marca, programas, proyectos y eventos de la Lotería del Meta, para que el contratista tenga conocimiento de las actividades objeto contractual. 2. .Brindar apoyo para la ejecución de campañas orientadas a la jornada de sensibilización de promoción y prevención a través de la Jefe Oficina Juridica y Apuestas Permanentes, 3. Pagar los honorarios al CONTRATISTA en la forma y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, 5. Realizar conjuntamente con el contratista el acta final del contrato una vez se verifique el cumplimiento del objeto convenido.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

FUNDAMENTACION JURIDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE VENTAS, VOLANTEO, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA LOTERÍA DEL META, ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN SALIDAS INSTITUCIONALES, EVENTOS COMERCIALES Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCION Y CONTROL DEL JUEGO LEGAL

De acuerdo con el Reglamento Interno de Contratación de la Lotería del Meta, se aplicará la modalidad prevista en el artículo 16 de la Resolución 0486 del 4 de diciembre de 2008 que reza:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA Y LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE VENTAS, VOLANTEO, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA LOTERÍA DEL META, ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A EVENTOS INSTITUCIONALES, COMERCIALES Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCION Y CONTROL DEL JUEGO LEGAL

*"**ARTÍCULO 16. CONTRATACION DIRECTA:** Cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea igual o inferior a 300 SMMLV o cuando se trate de contratos que se relacionen o que tengan que ver con el desarrollo misional de la LOTERIA DEL META, se efectuará un número plural de invitaciones a presentar propuestas, adelantando el siguiente procedimiento:*

(...)

***PARÁGRAFO:** Cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no supere los 100 SMMLV, se podrá cursar una sola invitación verbal o escrita por parte de la Gerencia de la LOTERÍA DEL META, quien una vez evalúe la idoneidad y conveniencia de la propuesta presentada por escrito, procederá a remitir los documentos soporte para la elaboración del respectivo contrato.*

La LOTERIA DEL META podrá también contratar directamente y sin consideración a cuantía, en los siguientes casos:

Trabajos o servicios que solo pueden encomendarse a determinada persona o la adquisición de bienes que solamente un proveedor pueda suministrar.
Comodato.
Contratos o convenios ínter administrativos.
Compra o permuta de bienes inmuebles y muebles.
Arrendamiento de inmuebles.
Prestación de servicios
Operaciones de crédito público, o asimiladas, para el manejo de la deuda y conexas.
Contratos de asociación y de colaboración empresarial.
Desarrollo de actividades científicas o tecnológicas de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.
Convenios para la realización de pasantías.
Compra de energía eléctrica.
Intermediarios de seguros y contratación de programas de seguros o pólizas.
Cuando no se presente oferta alguna o se declare fallido el respectivo proceso."

Tanto el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establecieron que la escogencia de los contratistas se efectuará a través de las siguientes modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

La Lotería del Meta es una empresa comercial del Estado que está en competencia directa con el sector privado de juegos de suerte y azar y en virtud de lo establecido en el Reglamento Interno de Contratación de la Lotería del Meta, cuando se trate de un contrato cuyo objeto es la prestación de un servicio operativo y logístico e igualmente se encuentra directamente relacionados con los procesos misionales y de apoyo de la Lotería del Meta, se puede contratar directamente el servicio, figura prevista en las normas legales y en la Resolución 0486 del 4 de diciembre de 2008, la cual adopto el

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA Y LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE VENTAS, VOLANTEO, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA LOTERÍA DEL META, ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A EVENTOS INSTITUCIONALES, COMERCIALES Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCION Y CONTROL DEL JUEGO LEGAL

Reglamento Interno de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el decreto 1068 de 2015.

> Así, la CONTRATACIÓN DIRECTA procede, entre otros, "*Prestación de servicios apoyo a la gestión ...*", conforme los parámetros establecidos en el Literal h, núm. 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, según el cual los "*Contratos de prestación de servicios, o para la ejecución de trabajos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Finalmente, es necesario señalar que el vínculo jurídico resultante de este trámite es la suscripción de un contrato de prestación de servicios, por lo tanto, las obligaciones inherentes al contratista para dar cumplimiento al objeto del contrato deberán ser ejecutadas por él mismo con plena autonomía técnica, administrativa y operativa, bajo su exclusiva responsabilidad, sin que exista subordinación laboral frente a la Lotería del Meta, en los términos previstos por la jurisprudencia y la normatividad vigente.

En consecuencia, el contratista no adquiere la calidad de servidor público ni se configura relación laboral alguna con la entidad contratante, limitándose su vinculación a la ejecución del objeto contractual en los términos, condiciones y plazos establecidos en el respectivo contrato, conservando en todo momento su independencia y asumiendo los riesgos propios de su actividad.

8. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

Desde el punto de vista técnico, la contratación de una persona natural para la prestación de servicios de apoyo en ventas, logística y promoción de la marca Lotería del Meta resulta necesaria y adecuada para el cumplimiento de las actividades institucionales relacionadas con la comercialización de los productos, la promoción del juego legal y el fortalecimiento de la presencia de la entidad en los diferentes municipios del departamento del Meta. Las actividades a desarrollar no requieren el uso de equipos especializados ni infraestructura técnica compleja, sino disponibilidad operativa, cumplimiento de cronogramas y ejecución eficiente de las actividades asignadas. El valor del contrato se imputará con cargo a los siguientes códigos presupuestales:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA Y LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE VENTAS, VOLANTEO, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA LOTERÍA DEL META, ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A EVENTOS INSTITUCIONALES, COMERCIALES Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCION Y CONTROL DEL JUEGO LEGAL

Vigencia	*Nombre del Rubro*	*Valor*	*Código UNSPSC*
CDP-00018/01-2026	-4.5.02.08.003.06.01-Lotería . -4.5.02.08.003.06.02-Control de Juega ilegal	*$ 2.000.000* *$ 8.000.000*	**80111602**
	TOTAL	***$ 10.000.000***	

SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO FRENTE A LAS DISPOSICIONES TECNICAS INDICADAS Y NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NECESIDAD.

Desde el punto de vista técnico, el valor estimado del contrato corresponde a la prestación de servicios de apoyo operativo en actividades de ventas, logística y promoción de la marca Lotería del Meta, las cuales incluyen labores de volanteo, acompañamiento en salidas institucionales, apoyo en eventos promocionales, activaciones de marca y jornadas de sensibilización , estas actividades requieren, sino disponibilidad de tiempo, cumplimiento de cronogramas y capacidad operativa para el desarrollo de las actividades asignadas.

Desde el punto de vista económico, el valor total estimado del contrato es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000 M/CTE)**, para un plazo de ejecución de **cinco (5) meses**, lo que representa un valor mensual aproximado de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000 M/CTE)**. Dicho valor resulta acorde con el alcance del objeto contractual, la intensidad de las actividades a desarrollar y los precios del mercado para servicios de apoyo operativo y promocional similares, garantizando la eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos.

El valor estimado del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la adecuada ejecución del objeto contractual, tales como gastos de desplazamiento, comunicaciones, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás erogaciones a que haya lugar, sin generar costos adicionales para la Lotería del Meta.

En consecuencia, el valor presupuestado se considera técnica y económicamente viable, suficiente y proporcional para satisfacer la necesidad identificada y garantizar el cumplimiento de las disposiciones técnicas requeridas para el desarrollo de las actividades contratadas.

8.ESTUDIOS DEL SECTOR

8.1 Oferta

El sector objeto de la presente contratación corresponde a la prestación de **servicios personales de apoyo operativo**, orientados a actividades de ventas, logística, volanteo,

promoción de marca y acompañamiento en estrategias de sensibilización sobre el juego legal.

En el mercado local y regional existe una **oferta suficiente de personas naturales** que prestan este tipo de servicios a entidades públicas y privadas, especialmente en actividades relacionadas con apoyo comercial, activaciones de marca, eventos institucionales y jornadas promocionales. Estos servicios son ofrecidos bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, sin que se requiera infraestructura técnica especializada ni equipos complejos, sino disponibilidad operativa y cumplimiento de las actividades asignadas.

8.2 Demanda

La demanda de este tipo de servicios proviene principalmente de **entidades públicas del orden departamental y municipal**, así como de empresas privadas que requieren apoyo operativo y logístico para el desarrollo de actividades comerciales, promocionales y de posicionamiento de marca.

En el caso de la Lotería del Meta, la demanda se origina en la necesidad de fortalecer las actividades de ventas, promoción institucional, juego legal y acompañamiento a puntos de venta en los diferentes municipios del departamento, lo cual hace necesario contar con apoyo operativo adicional para garantizar la adecuada ejecución de dichas actividades.

8.3 Precios

Los precios del mercado para los servicios de apoyo operativo y promocional varían de acuerdo con el alcance del objeto contractual, el plazo de ejecución y la frecuencia de las actividades a desarrollar. Con base en contratos de naturaleza similar celebrados por entidades del orden departamental y municipal, se evidencia que los valores mensuales para este tipo de servicios se encuentran dentro de rangos acordes con el mercado.

En este contexto, el valor estimado del contrato por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000 M/CTE)** para un plazo de **cinco (5) meses**, equivalente a un valor mensual aproximado de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000 M/CTE)**, se considera razonable, proporcional y acorde con los precios del mercado, garantizando la aplicación de los principios de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

8.4. Análisis de precios y condiciones del mercado

El análisis de precios y condiciones del mercado para la contratación de servicios de apoyo en ventas, logística y promoción de marca se realiza con base en la revisión de contratos de naturaleza similar celebrados por entidades públicas del orden departamental y municipal, así como en las condiciones actuales del mercado local y regional.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA Y LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE VENTAS, VOLANTEO, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA LOTERÍA DEL META, ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A EVENTOS INSTITUCIONALES, COMERCIALES Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCION Y CONTROL DEL JUEGO LEGAL

Los servicios objeto de la presente contratación son prestados principalmente por personas naturales bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, no requiriendo infraestructura técnica especializada ni equipos complejos, sino disponibilidad operativa, cumplimiento de cronogramas y ejecución eficiente de las actividades asignadas.

De acuerdo con la información analizada, los valores del mercado para este tipo de servicios se encuentran determinados por factores como el alcance del objeto contractual, la duración del contrato, la frecuencia de las actividades, la cobertura territorial y la disponibilidad requerida. En términos generales, los precios se mantienen dentro de rangos razonables y estables, permitiendo a las entidades públicas contratar estos servicios en condiciones de economía y eficiencia.

8.5. Comportamiento histórico de contratación

El comportamiento histórico de la contratación para servicios de apoyo en ventas, logística y promoción institucional en la Lotería del Meta evidencia que este tipo de actividades se han atendido tradicionalmente mediante la celebración de **contratos de prestación de servicios con personas naturales**, en razón a su carácter operativo, temporal y de apoyo a la gestión institucional.

En procesos contractuales anteriores, la entidad ha requerido apoyo operativo para la ejecución de actividades de promoción de la marca, jornadas de juego legal, acompañamiento a puntos de venta, volanteo y apoyo logístico en eventos institucionales, lo cual ha permitido fortalecer la presencia territorial y el cumplimiento de las metas comerciales.

Los valores contratados históricamente para este tipo de servicios han sido acordes con la duración del contrato, el alcance de las actividades y las condiciones del mercado, manteniéndose dentro de rangos razonables y proporcionales, sin generar incrementos significativos ni afectaciones al presupuesto institucional.

El análisis del comportamiento histórico permite concluir que la contratación propuesta es coherente con las prácticas contractuales de la Lotería del Meta, responde a una necesidad recurrente de apoyo operativo y se ajusta a los principios de economía, eficiencia y planeación que rigen la contratación estatal.

8.6 Conclusión del estudio del sector

Con base en el análisis realizado sobre la oferta, la demanda, los precios, las condiciones del mercado y el comportamiento histórico de la contratación, se concluye que el sector objeto de la presente contratación cuenta con **oferta suficiente**, condiciones técnicas adecuadas y precios acordes con el mercado para la prestación de servicios de apoyo en ventas, logística y promoción de la marca.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA Y LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE VENTAS, VOLANTEO, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA LOTERÍA DEL META, ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A EVENTOS INSTITUCIONALES, COMERCIALES Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCION Y CONTROL DEL JUEGO LEGAL

En consecuencia, el estudio del sector evidencia la **viabilidad técnica y económica** para adelantar la contratación propuesta, asegurando el cumplimiento de la necesidad identificada por la Lotería del Meta y la correcta ejecución del objeto contractual, sin generar riesgos financieros ni administrativos para la entidad.

En consecuencia, el estudio del sector permite sustentar técnica y económicamente la contratación de **la prestación de servicios de una persona natural para apoyar las actividades de ventas, logística, volanteo, promoción de la marca Lotería del Meta y acompañamiento en las salidas institucionales orientadas a la estrategia de juego legal.**

8.7. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Para estimar el valor estimado del contrato la Lotería del Meta es DIEZ **MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000),** Para determinar el presupuesto oficial estimado de la contratación correspondiente.

9.GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías **no es obligatoria** en los contratos de prestación de servicios derivados de la contratación directa, mínima cuantía, quedando a discreción de la entidad estatal por lo cual no se exigirá para este tipo de contratación.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia y control de este contrato la realizará por el Profesional Universitario de Comercial y o quien haga sus veces o a quien el gerente delegue por escrito.

1. Coordinar las reuniones periódicas con el contratista para revisar las actividades de ventas, volanteo, acompañamientos a las diferentes campañas y los avances, conforme las obligaciones específicas del contratista.

2. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
3. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
4. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
5. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
6. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
7. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.

9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.
11. Aplicar y hacer cumplir lo contenido en la circular 015 de junio de 2025 (Obligaciones y funciones de los supervisores) Expedida por la Lotería del Meta.

12. RUBRO PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta la capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida, para el suministro de los bienes solicitados, esta entidad estima que el valor total a cancelar al contratista será de: El presupuesto oficial de la entidad para esta contratación es **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE LEGAL ($10.000.000)** incluidos impuestos, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00018 de fecha 21/01/2026 bajo rubro 4.5.02.08.003.06.01- Lotería y 4.5.02.08.003.06.02- Control de Juega ilegal

13. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

La contratación objeto del proceso de selección de contratación directa que se adelanta con fundamento en estos estudios previos no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales y/o Tratados de Libre Comercio (TLC), teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad y los umbrales que rigen los convenios suscritos y ratificados por Colombia de conformidad con el manual indicativo del DNP.

El oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, no obstante, dada la naturaleza de la actividad desarrollada, la forma de ejecución, periodos de rendición de informes entre otros factores y al no exigirse constitución de garantía de cumplimiento, el siguiente es el análisis de riesgos que conlleva el proceso.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA Y LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE VENTAS, VOLANTEO, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA LOTERÍA DEL META, ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A EVENTOS INSTITUCIONALES, COMERCIALES Y JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCION Y CONTROL DEL JUEGO LEGAL

N°	Categoría de Riesgo	Riesgo	Descripción	Causas	Impacto	Medidas de Mitigación / Controle
1	Operativo	Incumplimiento de actividades	No ejecución total o parcial de las tareas asignadas	Falta de experiencia, baja supervisión	Afectación a campañas de promoción	Supervisión periódica, informes de actividades
2	Operativo	Baja calidad en la promoción	Información incorrecta sobre la Lotería del Meta	Falta de capacitación	Deterioro de la imagen institucional	Capacitación previa y material oficial
3	Operativo	Descoordinación logístic	Retrasos en eventos y actividades	Mala planeación y comunicación	Pérdida de oportunidades comerciales	Cronogramas y canales de comunicación definidos
4	Legal / Contractual	Desnaturalización del contrato	Relación contractual asimilada a laboral	Subordinación y horarios fijos	Sanciones legales y demandas	Autonomía del contratista y revisi jurídica
5	Legal / Contractual	Incumplimiento normati	Desconocimiento de normas de contratación y juego legal	Falta de inducción	Riesgos disciplinarios	Inducción normativa y acompañamiento jurídico
6	Financiero	Pagos sin soporte	Honorarios sin evidencia de actividades	Falta de verificación	Pérdida de recursos públicos	Exigir informes y validación del supervisor
7	Financiero	Ineficiencia del gasto	Bajo impacto frente al costo del contrato	Mala selección del contratista	Uso ineficiente del presupuesto	Indicadores de gestión y evaluació de resultados
8	Seguridad y Salud en el Trabajo	Accidentes en campo	Riesgos en vía pública y eventos	Desplazamientos y aglomeraciones	Lesiones personales	Afiliación a seguridad social y autocuidado
9	Reputacional	Conducta inapropiada	Mal trato a ciudadanos	Falta de ética	Pérdida de confianza institucional	Código de conducta y cláusulas contractuales
10	Estratégico	Bajo impacto en juego legal	No se cumplen metas de sensibilización	Estrategia inadecuada	No cumplimiento de objetivos institucionales	Seguimiento a indicadores y ajust estratégicos

Villavicencio, 23 de enero del 2026

WILINTONG ORTIZ ARIAS
Gerente

Firma:		Firma:	
Nombre	Andrea Hernández Diaz	Nombre:	Stella Manrique Muñoz
Cargo	Jefe Oficina Jurídica y Apuestas Permanentes	Cargo:	Subgerente Administrativo y Financiero
Proyectó y revisó		Reviso:	

Firma:		
Nombre	Viviana Heredia Núñez	
Cargo	Profesional Universitario Área Comercial	
	Proyectó y reviso:	